

ACTA DE LA DECIMONOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 (Segunda Legislatura)
Aula Zoom de la Institución Educativa 22333 “General Juan José Salas
Bernales”, Carretera Panamericana Sur Km 275, Santa Cruz de Villacuri, distrito
de Salas Guadalupe, Ica/ Plataforma Microsoft Teams
Lunes, 9 de mayo de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el dictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la “Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial” (Proyectos de ley 6445/2023-CR, 6464/2023-CR, 6694/2023-CR, 6792/2023-CR, 7106/2023-CR, 7811/2023-CR y 9007-2024-CR).
- Se aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la “Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la Carrera Pública Magisterial y dicta otras disposiciones” (Proyectos de Ley 303/2021-CR, 3812/2022-CR y 4467/2022-CR).
- Se aprobó por mayoría el dictamen de los proyectos de Ley 8982/2024-CR, 10117/2024-CR y 10950/2024-CR, por el cual, con texto sustitutorio, se propone “Ley que crea la Universidad de Huaral UNAH en el distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima.”
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En Ica, siendo las 09 horas con 50 minutos, en el Aula Zoom de la Institución Educativa 22333 “General Juan José Salas Bernales” Santa Cruz de Villacuri distrito de Salas Guadalupe Ica, a través de la plataforma virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; **Noelia Herrera Medina** secretaria; y los señores congresistas titulares: **Carlos Enrique Alva Rojas**, **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Roberto Enrique Chiabra León**, **Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Víctor Seferino Flores Ruíz**, **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Infantes Castañeda**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Esdras Ricardo Medina Minaya**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aideé Pablo Medina**, **Alfredo Pariona Sinche**, **José Bernardo Pazo Nunura**, **Segundo Teodomiro Quiroz Barboza**, **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, **Tania Estefany Ramírez García**, **Nivardo Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas**, **Lucinda Vásquez Vela** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, se inicia, de manera semipresencial, la decimonovena sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Participa como congresista accesitario: **Flavio Cruz Mamani**.



Se dio cuenta de la licencia de los congresistas: **Alex Paredes González, José María Balcázar Zelada y Janet Milagros Rivas Chacara.**

El presidente de la comisión **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, dio inicio a la decimonovena sesión extraordinaria, saludando a los congresistas presentes tanto de manera presencial como virtual, así como a los comunicadores sociales que acompañaban la sesión. Con la presencia de los congresistas constatada, se verificó el quórum reglamentario para iniciar la sesión. Luego de la verificación del quórum, **el presidente** solicitó a los congresistas mantener apagados sus micrófonos para evitar interferencias en la grabación, recordando además que quienes asistían de forma presencial podían solicitar el uso de la palabra levantando la mano, mientras que los virtuales debían registrarse a través del chat de la plataforma Microsoft Teams.

El presidente destacó que la sesión se realizaba en la Institución Educativa N° 22333 "General Juan José Salas Bernal" gracias a las facilidades otorgadas por la directora Mayte Molina Pillihuamán, a quien expresó su agradecimiento. Mencionó también la presencia de los congresistas Jorge Marticorena Mendoza y Raúl Huamán Coronado, ambos representantes de la región Ica, así como del congresista Roberto Sánchez Palomino.

El presidente señaló que se pasaba a la Orden del Día.

I. ORDEN DEL DIA

1.1. Informe del superintendente de SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.

El presidente informó que el superintendente de la Sunedu, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, había sido invitado para informar sobre tres puntos específicos:

1. Las acciones concretas adoptadas para enfrentar presuntos actos de corrupción y deficiente funcionamiento institucional en universidades públicas y privadas del país, en su calidad de titular del ente rector del sistema universitario, conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria, específicamente en el marco de los artículos 13 y 14 que le otorgan funciones de supervisión, fiscalización y garantía de la calidad del servicio educativo superior.
2. Las acciones previstas o implementadas ante incidentes en el proceso electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y otras universidades públicas.
3. Las acciones de fiscalización realizadas ante diversas denuncias sustentadas y documentadas sobre presuntas irregularidades en las elecciones de autoridades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

El secretario técnico informó que acababa de recibirse el Oficio N° 00333-2025-SUNEDU-DS, mediante el cual el superintendente presentaba información escrita sobre los temas solicitados y su dispensa por no poder asistir personalmente, aduciendo motivos de actividades previamente programadas en su agenda.

El presidente manifestó su profunda preocupación por esta segunda inasistencia consecutiva del superintendente a las convocatorias de la comisión, calificándola como "una falta de respeto". Señaló que en la ocasión anterior, el superintendente había justificado su ausencia alegando que no se le había invitado con suficiente anticipación. **El presidente** anunció que se le invitaría por tercera vez, con conocimiento formal al presidente del Congreso para que tome las acciones correspondientes, expresando que la actitud del superintendente denotaba poco interés en los asuntos de la educación superior.

1.2. Informe del ejecutivo (e) de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros de la Sunedu, señor Rolando Ruiz Llatance.

A continuación, el presidente señaló que se había invitado al señor Rolando Ruiz Llatance Ejecutivo de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros de la Sunedu, para que informe sobre:

1. Las acciones realizadas por las cuales se convalidó el reconocimiento de la señora Cecilia Paquita Uribe en el cargo de rectora de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
2. El registro de datos de las autoridades elegidas en el reciente proceso electoral en dicha universidad, a pesar de existir diversas denuncias que apuntarían a una omisión de funciones respecto al principio de privilegio y controles posteriores, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

El secretario técnico informó que en el mismo oficio leído anteriormente, el Ejecutivo de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros de la Sunedu también presentaba su dispensa por los mismos motivos.

El presidente expresó nuevamente su preocupación, señalando que "está sucediendo algo grave" con estas negativas reiteradas a comparecer ante la comisión. Anunció que también se le invitaría por tercera vez, con conocimiento al presidente del Congreso de la República.

1.3. Informe de la secretaria general (e) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

El presidente indicó que el tercer punto de agenda correspondía al informe de la Secretaria General encargada de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, sobre:

1. Las acciones que conllevaron a remitir documentos a la Sunedu comunicando que el Consejo Universitario acordó la remoción de la señora Ana Kuroki de Kawata al cargo de rectora interina.
2. El encargo en su reemplazo a la vicerrectora académica, señora Cecilia Paquita Uribe, en el cargo de rectora, debiendo fundamentar y sustentar los antecedentes que dieron lugar a estos actos administrativos y el estado situacional actual.

El secretario técnico dio lectura al Oficio N° 0459-SG-UNICA-2025, mediante el cual la señora Marsha Kristy Oré Choque, secretaria general, presentaba su dispensa por motivos de salud, adjuntando un certificado de incapacidad temporal, y manifestaba su disposición para asistir a una próxima citación.

El presidente manifestó que era la segunda vez que se invitaba a la funcionaria y que, al igual que en los casos anteriores, se la invitaría por tercera vez con conocimiento del presidente del Congreso. Destacó que resultaba llamativo que ninguno de los tres funcionarios invitados hubiera podido asistir a la sesión y solicitó a los congresistas que sacaran sus propias conclusiones sobre esta aparente negativa coordinada.

2. PREDICTAMENES

2.1. Predictamen de la insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la “Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial” (Proyectos de ley 6445/2023-CR, 6464/2023-CR, 6694/2023-CR, 6792/2023-CR, 7106/2023-CR, 7811/2023-CR y 9007-2024-CR).

El presidente solicitó al secretario técnico que brinde un informe sobre este predictamen y de lectura a las conclusiones del mismo.

El secretario técnico de ese modo presentó el predictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de educación básica que aprueban las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial (Proyectos de Ley 6445, 6464, 6674, 6694, 6792, 7106, 7811/2023-CR y 9007/2024-CR).

En su exposición, el secretario técnico señaló que tras un análisis de las ocho observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, la comisión había determinado que todas debían ser desestimadas por carecer de fundamento técnico, jurídico y pedagógico suficiente. Señaló que:

- La autógrafa no vulnera principios constitucionales ni el ordenamiento jurídico vigente, sino que constituye una respuesta técnica y jurídicamente viable a una problemática estructural: la necesidad de estabilizar al personal docente idóneo, especialmente en zonas y especialidades con mayor déficit.
- La propuesta mantiene el principio meritocrático al exigir la aprobación de evaluaciones de competencia profesional y establecer un orden de prelación basado en el mérito adaptado a las particularidades de cada contexto educativo.
- El plazo de 60 días para actualizar el padrón de instituciones de Educación Intercultural Bilingüe es técnicamente viable y operativamente necesario para la implementación oportuna de la ley, justificándose por la situación crítica de miles de estudiantes de pueblos originarios.
- La ley no genera gasto adicional neto para el erario público, sino una reorganización más eficiente de recursos ya asignados al sector educación, pues los docentes beneficiarios ya forman parte de la planilla estatal bajo la modalidad de contratación.

El presidente reforzó la exposición del secretario técnico, señalando que en la sala se encontraban presentes maestros de diferentes regiones del país que habían aprobado las dos etapas de los exámenes y esperaban que se respetara su derecho al nombramiento. Enfatizó que la propuesta fortalece la meritocracia al reconocer el derecho de quienes ya demostraron idoneidad, tratándose de una adjudicación excepcional en estricto orden de mérito y de forma progresiva.

Destacó que la propuesta tiene como eje rector el interés superior del estudiante, pues no hay educación de calidad sin docentes estatales capacitados, estables y comprometidos, citando lo señalado por el Tribunal Constitucional en el Expediente 23-2018. Remarcó que la medida no implica un gasto adicional para el erario nacional, sino una reorganización eficiente de recursos ya existentes, y reafirmó que el plazo de 60 días para actualizar el padrón de instituciones de educación intercultural bilingüe es técnicamente viable y necesario.

Finalizó su intervención invitando a los congresistas a ejercer su rol constitucional y aprobar la insistencia de la autógrafa, advirtiéndole que no hacerlo sería cerrar las puertas a miles de docentes calificados y negar el derecho de miles de estudiantes a contar con educadores estables.

El presidente cede el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista Jorge Marticorena Mendoza expresó su compromiso con los profesores que habían viajado desde diferentes regiones para presenciar la sesión. Lamentó algunos incidentes ocurridos previamente y reafirmó su compromiso de trabajar de la mano con los docentes, asegurando que se haría justicia con quienes merecían el nombramiento.

El congresista Raúl Huamán Coronado resaltó la importancia de los docentes en la reforma educativa, mencionando que son quienes conocen la metodología para llegar a los alumnos. Hizo referencia a la Ley 30057, Ley SERVIR y sus principios, destacando que los docentes que aprobaron las dos etapas del concurso han cumplido con el mérito requerido. Anunció que votaría a favor de la insistencia.

El congresista Wilson Quispe Mamani, como autor de uno de los proyectos, solicitó el voto favorable de todos los congresistas por la dignidad y el derecho de los maestros. Criticó la actitud del Poder Ejecutivo y específicamente del MEF por oponerse al nombramiento de estos docentes, y expresó su convicción de que si el expresidente Pedro Castillo estuviera en el cargo, habría firmado inmediatamente la ley. Manifestó que su voto sería "al mil por mil, a favor".

El congresista Flavio Cruz Mamani invocó a los congresistas a ratificarse en lo ya aprobado previamente en comisión y pleno. Señaló que tras tres años de lucha de los profesores, después de haber superado todas las evaluaciones impuestas, era incomprensible que el Ejecutivo no promulgara la ley. Expresó que, aunque la propuesta actual no beneficiará a todos los docentes como inicialmente se pretendía, respetaban las modificaciones realizadas y consideraban necesario dar punto final a esta situación con la aprobación de la ley.

El congresista Paul Gutiérrez Ticona manifestó que se trataba de un tema de justicia para los maestros que, con mucho esfuerzo, logran aprobar las distintas etapas de los concursos y que en muchos casos quedan rezagados por falta de plazas vacantes. Señaló que era responsabilidad del Ministerio de Educación garantizar las plazas necesarias y que los maestros que aprueban estos procesos debían ser nombrados sin excepción.

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber más participaciones, se procedió a la votación la insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la "Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la educación básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial" (Proyectos de ley, 6445/2023-CR, 6464/2023-CR, 6694/2023-CR, 6792/2023-CR, 7106/2023-CR, 7811/2023-CR y 9007-2024-CR), siendo aprobado por mayoría de los presentes con 22 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Paredes Gonzales, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabrá León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Flor Aideé Pablo Medina, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, y Carlos Javier Zeballos Madariaga y Flavio Cruz Mamani.**

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención: **Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruíz y Tania Estefany Ramírez García.**

2.2. Predictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la “Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la Carrera Pública Magisterial y dicta otras disposiciones” (Proyecto de Ley 303/2021-CR, 3812/2022-CR y 4467/2022-CR)

El presidente solicitó al secretario técnico brindar un informe respecto a este segundo predictamen y dar lectura al texto legal final que sería sometido a votación.

El presidente realizó una sustentación detallada, señalando que esta iniciativa busca fortalecer la formación inicial y el servicio de los docentes para consolidar una carrera pública magisterial más justa, equitativa y eficiente. Resaltó que no se trataba de medidas aisladas, sino de una respuesta integral a los desafíos reales que enfrentan miles de maestros y futuros docentes, especialmente aquellos que egresan de instituciones superiores pedagógicas sin el debido acompañamiento técnico.

Explicó que la propuesta incluye varias medidas estratégicas:

- Creación de programas focalizados de formación y acompañamiento para egresados recientes de instituciones de formación magisterial.
- Asignación de puntajes adicionales por mérito reconocido.
- Reorganización del ejercicio docente en plazas de déficit y cobertura.
- Mecanismos complementarios de incentivo como seguro de vida y bonos de instalación, con especial énfasis en zonas rurales, de frontera y el VRAEM.

Destacó la importancia de estas medidas para los distritos rurales donde el abandono escolar, la desigualdad de género, el analfabetismo y las brechas en calidad educativa son significativos, afirmando que un docente bien preparado contribuirá a mejorar esos niveles de calidad educativa en zonas históricamente abandonadas por el Estado.

Afirmó categóricamente que la ley no vulnera el principio del equilibrio presupuestario, puesto que sus disposiciones son programáticas, reglamentarias y sujetas a implementación progresiva, sin imponer gastos automáticos, sino habilitando un marco legal que orienta la acción pública y faculta al Ejecutivo a priorizar políticas en favor de los sectores más inclusivos.

Finalizó exhortando a los congresistas a aprobar el dictamen por insistencia como reconocimiento al esfuerzo de cientos de miles de maestros y como muestra de voluntad política para transformar la educación y cerrar brechas.

El presidente ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber más participaciones, se procedió a la votación del predictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la “Ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de promover la formación inicial y en servicio docente en la Carrera Pública Magisterial y dicta otras disposiciones” (Proyecto de Ley 303/2021-CR, 3812/2022-CR y 4467/2022-CR) siendo aprobado por unanimidad de los presentes con 23 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Paredes González, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Flor Aideé Pablo Medina, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela y Carlos Javier Zeballos Madariaga.**

Ningún voto en contra.

Ningún voto en abstención.

- 2.3. **Predictamen recaído en los proyectos de Ley 8982/2024-CR, 10117/2024-CR y 10950/2024-CR, por el cual, con texto sustitutorio, se propone “Ley que crea la Universidad de Huaral UNAH en el distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima”.**

El presidente solicitó al secretario técnico brindar un informe respecto a este tercer predictamen y dar lectura al texto legal final que sería sometido a votación.

El secretario técnico dio lectura detallada al texto sustitutorio del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8982/2024-CR, 10117/2024-CR y 10950/2024-CR, que propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Huaral (UNAH).

La propuesta establece que la universidad contará con las siguientes facultades:

- Facultad de Negocios y Administración
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad de Hotelería y Turismo

El texto también detalla aspectos sobre su implementación, financiamiento y la constitución de su comisión organizadora.

El presidente realizó una sustentación exhaustiva, destacando que la provincia de Huaral, con sus 12 distritos y más de 206,000 habitantes, experimenta un crecimiento poblacional anual del 1.9%, con 64,397 jóvenes menores de 19 años que aspiran a educación superior. Sin embargo, de aproximadamente 9,000 estudiantes que egresan anualmente de la secundaria, apenas 1,900 logran acceder a estudios universitarios.

Señaló que la denominada “capital de la agricultura”, ubicada a 81 kilómetros de Lima, con una extensión territorial de 3,655.70 km², no cuenta con una universidad pública propia, situación que se vuelve más crítica ante la inauguración del megapuerto de Chancay, que ha transformado el panorama económico de la región pero que requiere profesionales calificados para gestionarlo y aprovechar sus beneficios.

Enfatizó que la iniciativa ha sido formulada con pleno respeto al marco normativo vigente, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Viceministerial 075-2022 del Minedu para la creación de universidades públicas, con un modelo de implementación progresiva que contempla diversas fuentes de financiamiento.

Destacó que la creación de esta universidad es consistente con los compromisos nacionales e internacionales del Perú en materia educativa y representa una herramienta poderosa para reducir la pobreza en la localidad.

El presidente cede el uso de la palabra a los señores congresistas:

El congresista Roberto Sánchez Palomino, autor de uno de los proyectos y oriundo de Huaral, quien expresó su satisfacción por esta propuesta que beneficiará a una población de 220,000 habitantes. Hizo referencia a la importancia geográfica de la cuenca del río Chancay y las oportunidades que brindará el HUB portuario de Chancay. Solicitó que la institución se denomine simplemente "Universidad Nacional de Huaral" en lugar de "Universidad Nacional Autónoma de Huaral", por coherencia en todo el texto. Resaltó que el acceso a la educación es un derecho fundamental y que, pese a las barreras políticas, burocráticas y financieras, el proyecto debe avanzar porque "los pueblos se hacen grandes por la educación".

El congresista José Luis Elías Ávalos expresó su apoyo a la educación pública pero advirtió sobre los retos para cumplir las ocho condiciones básicas de calidad requeridas por la Sunedu para el funcionamiento de una universidad. Explicó detalladamente cada una de estas condiciones y señaló la diferencia entre crear una universidad por ley y lograr su efectivo funcionamiento. Recomendó iniciar con pocas carreras y luego expandirse, advirtiendo sobre el alto costo de implementar carreras en ciencias de la salud y la dificultad de cumplir con requisitos como tener 25% de docentes a tiempo completo.

El congresista Javier Padilla Romero, representante de la región Lima, resaltó que la provincia de Huaral merece contar con una universidad local para evitar los largos desplazamientos que actualmente realizan los estudiantes hacia Huacho (50-60 km), Barranca o Lima, donde el tráfico complica aún más el acceso. Señaló que las facultades propuestas responden a las necesidades del desarrollo local, especialmente con la apertura del puerto de Chancay. Reconoció que, si bien hay requisitos difíciles de cumplir inmediatamente, "no hay peor gestión que la que no se inicia".

El congresista Alex Paredes Gonzales compartió su experiencia personal habiendo vivido y estudiado en Huaral, en el emblemático colegio Nuestra Señora del Carmen. Describió vívidamente las dificultades que enfrentan los estudiantes huaralinos al tener que viajar semanalmente a Lima o diariamente por la peligrosa carretera Panamericana, sector Pasamayo, donde han ocurrido numerosos accidentes. Destacó cómo la universidad local reducirá costos para las familias al eliminar la necesidad de alquilar habitaciones y pagar transporte diario, y permitirá formar profesionales que contribuyan al desarrollo del megapuerto de Chancay.

El congresista Waldemar Cerrón Rojas, autor de uno de los proyectos, presentó datos estadísticos mostrando que 26,865 jóvenes entre 15 y 19 años en Huaral tienen necesidades urgentes de acceso a educación superior, y que a nivel nacional solo el 2.4% de jóvenes en situación de pobreza accede a una universidad. Criticó a quienes se preocupan por los requisitos para universidades públicas pero no aplican el mismo criterio para las privadas. Afirmó que la ley universitaria establece menos requisitos para formar universidades privadas que públicas, y que este Congreso será recordado por "abrir las puertas a las universidades". Concluyó que los requisitos de Sunedu son "ínfimos" frente al clamor y necesidad de los pueblos.

Finalizado el debate, **el presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen de los proyectos de Ley 8982/2024-CR, 10117/2024-CR y 10950/2024-CR, por el cual, con texto sustitutorio, se propone "Ley que crea la Universidad de Huaral UNAH en el distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 22 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alex Antonio Paredes González, Noelia Herrera Medina, Carlos Enrique Alva Rojas, Guido Bellido Ugarte, Roberto Enrique Chiabra León, Hamlet Echeverría Rodríguez, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Raúl Huamán Coronado, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Esdras Ricardo Medina Minaya, Juan Carlos Mori Celis, Alfredo Pariona Sinche, José Bernardo Pazo Nunura, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Flavio Cruz Mamani y Javier Rommel Padilla Romero.**

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención: **Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Mery Eliana Infantes Coronado y Tania Estefany Ramírez García.**

3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

- 3.1. Sustentación del **Proyecto de Ley 9618/2024-CR** del congresista **Jorge Marticorena Mendoza** por el que se propone la “Ley que declara personaje ilustre del Perú a Maria Josefa Camila del Carmen Álvarez Salas (Clara del Corazón de Maria)”

Explicó que esta iniciativa, trabajada conjuntamente con la Escuela de Educación Superior Pedagógica “San Francisco Asís” de Chíncha, busca reconocer a la fundadora de la Congregación de Religiosas Franciscanas por su invaluable aporte a la educación y al rol de la mujer en el país. Destacó que la presentación del proyecto coincide con los 100 años del fallecimiento de la Madre Clara.

Señaló que la religiosa fundó la congregación en 1883, después de la Guerra con Chile, e impulsó la educación femenina como base para construir una sociedad más justa, con valores cristianos y humanistas. Resaltó que su impacto va más allá de Chíncha, con colegios en todo el país (Lima, Ica, Cusco, Cajamarca) y su visión extendida a Colombia e Italia.

Mencionó que en 2023 recibió póstumamente la condecoración Orden al Mérito de la Mujer, fue reconocida por el Congreso y diversos gobiernos regionales y locales, y actualmente está en proceso de beatificación en el Vaticano.

Con autorización del presidente, intervino brevemente la Hermana Ángela Montoya, directora de la Escuela Superior Pedagógica Pública “San Francisco de Asís” de Chíncha, quien expresó su alegría por participar en la reunión y valoró los proyectos educativos aprobados por la comisión. Explicó que la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción nació en un momento crucial de la realidad peruana, tras la Guerra del Pacífico, y que en 1945 fue declarada por resolución suprema como “la única congregación para el derecho y la educación en el magisterio”. Destacó el aporte a la educación y defensa de los derechos de la mujer realizado por la Madre Clara.

El presidente quien había cedido el uso de la palabra a la Directora General del Instituto Superior Pedagógico Público “San Francisco de Asís” de Chíncha, **Angela Montoya Vargas**, expresó su gratitud por participar en la reunión congresal, dirigiéndose a los congresistas presentes y valorando la aprobación de múltiples proyectos educativos.

Angela Montoya Vargas explicó que la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción fue fundada en Lima en 1883, tras la Guerra del Pacífico, por madre Clara junto a Monseñor Alfonso María de la Cruz Sardinas. En 1945, mediante resolución suprema, la congregación fue declarada la única con derecho a la educación en el magisterio, y en 2023 fue reconocida póstumamente por el Ministerio de la Mujer por su defensa de los derechos femeninos.

La Directora enfatizó los múltiples reconocimientos recibidos a nivel local, regional, nacional e internacional, destacando el aporte de la congregación en la defensa de derechos y la educación como herramienta fundamental para el desarrollo del país. Concluyó solicitando al presidente de la Comisión de Educación que dictamine favorablemente el proyecto de ley presentado.

Tras su intervención, **el presidente** agradeció sus palabras, aclarando que se le concedieron excepcionalmente unos minutos para hablar después de la sustentación del proyecto presentado por el congresista Jorge Marticorena Mendoza, y procedió a abrir el turno para intervenciones de los congresistas presentes.

El congresista **Raúl Huamán Coronado** intervino brevemente para apoyar la iniciativa, destacando la importancia de figuras como la Madre Clara como embajadores de la paz en un contexto nacional donde la delincuencia y la violencia están en aumento.

El presidente agradeció la sustentación y dispuso que la secretaría técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

- 3.3. Sustentación del **Proyecto de Ley 2089/2021-CR** del congresista **José Elías Avalos** por el que se propone la “Ley que incorpora dentro de los alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria, a las escuelas de oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y de la Marina Mercante del Perú”

El congresista José Elías Ávalos sustentó el Proyecto de Ley 2089/2021, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para garantizar el reconocimiento de los estudios de doctorado en todas sus modalidades.

Explicó que su iniciativa busca incorporar al régimen de la Ley 30220 a las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación), la Policía Nacional y la Marina Mercante del Perú, con la finalidad de integrarlas a las exigencias del licenciamiento institucional.

Detalló que la propuesta está dirigida a fortalecer las competencias académicas de enseñanza, aprendizaje e investigación científica de estas escuelas, para adecuarlas a las condiciones básicas de calidad establecidas por la Sunedu. Aclaró que no se trata de intervenir en la enseñanza específica de los cadetes, sino de fortalecer la acreditación y la calidad, asegurando la actualización de sílabos y planes de estudio.

El presidente agradeció la sustentación y dispuso que la Secretaría Técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

3.4. Sustentación del **Proyecto de Ley 10039/2024-CR** del congresista **Javier Rommel Padilla Romero** que propone la “Ley que incorpora diversos artículos a la Ley 29719 para fortalecer la erradicación del Bullying y el acoso escolar”.

El congresista **Javier Rommel Padilla Romero** sustentó el Proyecto de Ley 10039/2024-CR, Ley que incorpora diversos artículos a la Ley 29719 para fortalecer la erradicación del bullying y el acoso escolar. Inició su exposición contextualizando la propuesta en el marco de la crisis de violencia y criminalidad que vive el país, señalando que el proyecto busca abordar el tema preventivo. Explicó que la violencia entre escolares marca el desarrollo del niño en temprana edad y afecta sus capacidades para desenvolverse en sociedad.

La iniciativa propone regular el otorgamiento de un “certificado anual de no acoso escolar” a las instituciones educativas, que deberá ser tramitado y expedido por las UGEL. Este certificado acreditará que la institución ha implementado los mecanismos establecidos en la Ley 29719 para erradicar la violencia escolar en todas sus modalidades.

Detalló el proceso de trámite y los requisitos para obtener el certificado, que incluirá una visita de inspección por parte de la UGEL, así como las sanciones para las instituciones que incumplan, que podrían llegar hasta las 2 UIT en caso de reincidencia. Presentó estadísticas alarmantes del Minedu, según las cuales desde 2013 hasta 2024 se han reportado 73,261 casos de violencia escolar, siendo la violencia física la más frecuente con 33,490 casos, seguida por la psicológica con más de 27,000 y la sexual con más de 12,700.

Concluyó que el proyecto busca asegurar que las instituciones educativas tengan el entrenamiento debido para prevenir, detectar y actuar frente al bullying, dando seguridad a estudiantes y padres de familia de contar con instituciones preparadas para enfrentar este problema.

Al no haber intervenciones de los señores congresistas, **el presidente** agradeció la sustentación y dispuso que la Secretaría Técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

3.6. Sustentación del **proyecto de ley 7251/2023-CR** del congresista **Raúl Huamán Coronado** por el que propone la “Ley que incluye a los profesionales de la salud de las universidades públicas nombrados bajo el régimen laboral D.L. 276 dentro de los alcances del D.L. 1153”.

El congresista **Raúl Huamán Coronado** sustentó el Proyecto de Ley 7251/2023-CR, Ley que incluye a los profesionales de salud de las universidades públicas nombrados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo 276 dentro de los alcances del Decreto Legislativo 1153. Explicó que la iniciativa busca incorporar a los profesionales de la salud no docentes que desempeñan labor asistencial en favor de profesores, estudiantes y familiares en los establecimientos de salud de las universidades públicas al ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones del personal de la salud al servicio del Estado.

Fundamentó su propuesta en el principio constitucional de igual salario por igual trabajo, señalando que estos profesionales realizan las mismas funciones que sus pares en otras instituciones del Estado pero, por estar nombrados bajo el Decreto Legislativo 276 (de 1984), no perciben la misma remuneración ni bonificaciones que contempla el Decreto Legislativo 1153 de 2013.

Detalló que la propuesta modifica el literal e), numeral 3.1, del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153 para incluir al Ministerio de Educación y las universidades públicas en su ámbito de aplicación.

Aseguró que el proyecto no genera gastos adicionales al Estado, pues el financiamiento será con cargo al presupuesto institucional de cada universidad pública, fundamentado en los recursos generados por la entidad y con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Destacó que la propuesta tendrá un impacto positivo para la comunidad universitaria, beneficiando a profesionales de la salud que atienden a 11,187 docentes, 4,079 administrativos y 104,880 estudiantes en 23 universidades públicas del país.

Al no haber intervenciones de los señores congresistas, **el presidente** agradeció la sustentación y dispuso que la Secretaría Técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

3.5. Sustentación del congresista **Isaac Mita Alanoca**, sobre el **Proyecto de Ley 7305/2023-CR**, por el que se propone la “Ley que incorpora la certificación de competencia de dominio de lenguas maternas originarias, inglés y computación en la Educación Básica Regular.

El congresista Mita Alanoca sustentó el Proyecto de Ley 7305/2023-CR, Ley que incorpora la certificación de competencias de dominio de lenguas maternas originarias, inglés y computación en la educación básica regular. Explicó que la propuesta busca que todos los estudiantes, al concluir el nivel secundario en educación básica regular, puedan recibir, a pedido de parte, certificaciones en el nivel básico de dominio de lenguas maternas originarias, inglés y computación. Estas certificaciones serían válidas ante las universidades públicas y privadas para la obtención del grado de bachiller, título universitario u otros fines.

El congresista Mita Alanoca detalló que los certificados serían otorgados por la institución educativa donde el alumno concluyó sus estudios, previa evaluación con nota aprobatoria por el docente especializado, y serían reconocidos por el Ministerio de Educación con valor oficial a nombre de la nación. Explicó los múltiples beneficios de dominar estos conocimientos, como ampliar la visión del mundo, facilitar viajes al extranjero, simplificar trámites digitales, mejorar las capacidades comunicativas y de relaciones interpersonales, y fomentar valores como la tolerancia y el respeto.

Destacó especialmente la importancia de preservar las lenguas maternas originarias como vehículo de conocimientos ancestrales y protección de la diversidad cultural: “Cuando una lengua materna se extingue, desaparece un conjunto de conocimientos que se han transmitido de una generación a otra durante años”.

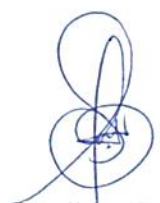
Al no haber intervenciones de los señores congresistas, el presidente agradeció la sustentación y dispuso que la Secretaría Técnica analice la referida iniciativa legislativa, considerando todo lo concerniente al proceso legislativo.

3.2. No se realizó la sustentación del **Proyecto de Ley 9711/2024-CR** del congresista **Flavio Cruz Mamani**, por no encontrarse presente pese a haber sido llamado en varias oportunidades.

- De la misma forma tampoco se realizó la sustentación del proyecto de ley de la congresista **María Agüero**, quien había solicitado ampliación de agenda mediante oficio presentado el día anterior, pero no se encontraba presente en el momento de ser llamada.

Finalmente, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, al no haber ninguna oposición se aprobó por unanimidad de los presentes. Se dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, **el presidente** levantó la decimonovena sesión extraordinaria descentralizada de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 13 horas 23 minutos del viernes 9 de mayo del 2025.



Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente



Noelia Herrera Medina
Secretaria